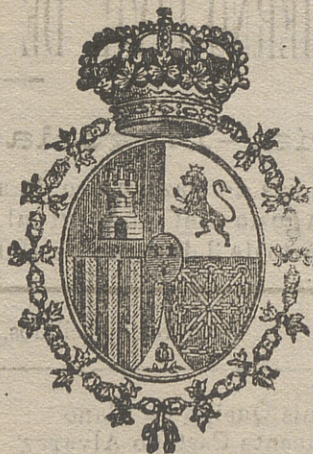


# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Diputación provincial. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Horas de despacho: de las doce a las catorce.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Septiembre de 1912.)

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

**REAL ORDEN.**

Ilmo. Sr.: Resultando que con fecha 27 de Julio último, de conformidad con lo prevenido en Real orden de 26 de Julio de 1911 y en consecuencia con lo preceptuado por el artículo 18 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909, se convocó a concurso a los Médicos del Cuerpo, sin plaza, aprobados en las últimas oposiciones, para la provision de los cargos de Directores Médicos de las Estaciones sanitarias de los puertos de Santa Cruz de la Palma y San

Esteban de Pravia, dotadas cada una con el haber anual de 2.000 pesetas:

Resultando que dentro del plazo de quince días, marcado por la circular de convocatoria, han concurrido como aspirantes a los mencionados cargos D. Eduardo Pascual López y D. Emilio Calzada Barra, que son los dos primeros opositores aprobados sin plaza que se encuentran sin colocacion,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Comision permanente del Real Consejo de Sanidad y con lo propuesto por la Inspeccion General de Sanidad exterior, se ha servido disponer el nombramiento de don Eduardo Pascual Lopez para el cargo de Director Médico de la Estacion sanitaria del puerto de Santa Cruz de la Palma, con el haber anual de 2.000 pesetas, y el de D. Emilio Calzada Barra para el de San Esteban de Pravia, con el mismo haber anual de pesetas 2.000

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. San Sebastian, 23 de Agosto de 1912 —Barroso.— Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 3 de Septiembre de 1912.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

Junta provincial de Instruccion pública de Valladolid.

**CONVOCATORIA.**

Las señoras Maestras que deseen desempeñar iaterinamente Escuelas de esta provincia, dirigirán instancias al Sr. Gobernador Presidente en el plazo de quince días, á contar de la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial», debiendo justificar quereunen las circunstancias de ser españolas, no estar incapacitadas para ejercer cargos públicos, tener 21 años de edad y poseer el título de Maestra ó haber satisfecho los derechos del mismo. Todas las aspirantes harán constar en la instancia bajo su responsabilidad que no padecen enfermedad ó defecto físico que necesiten dispensa de la Superioridad y en caso de tener defecto físico presentarán la correspondiente dispensa. A falta de aspirantes con 21 años de edad, podrán ser nombradas las que tengan 18 cumplidos y reúnan las demás circunstancias. Podrán también solicitar, con el certificado de reválida, pero no serán nombradas sin haber satisfecho los derechos del título.

Las Maestras que tengan servicios en la enseñanza pública acompañarán a sus solicitudes la hoja de servicios extendida con sujecion á lo dispuesto en el ar-

tículo 27 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Quienes no tengan servicio alguno, presentarán sus instancias, el título profesional ó el certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes; la certificacion de nacimiento debidamente legalizada, certificacion del Registro de penados y rebeldes y el certificado de capacidad, estudios y méritos á que se refiere el art. 28 de la misma soberana disposicion.

Valladolid 4 de Septiembre de 1912.—El Gobernador Presidente, M. Ruiz.—El Secretario, Juan José Hernandez.

Núm. 2.306.

**Diputacion provincial de Valladolid.**

**ORDENACION DE PAGOS.**

Esta Ordenacion ha dispuesto que desde el día 10 al 18 del actual, ambos inclusive, se satisfagan los haberes de las mujeres que cuidan y lactan niños del Hospicio provincial, correspondientes á los meses de Julio y Agosto últimos.

Lo que se anuncia en el «Boletín oficial» para general conocimiento, encargando á los señores Alcaldes lo comuniquen á las personas interesadas.

Valladolid 4 de Septiembre de 1912.—El Ordenador de pagos, Pedro Vitoria.

NUM. 2.310.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

## Séptima Inspección general.

## Distrito de Valladolid.

El día 19 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde constitucional de Olmedo ó quien le represente y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta quinta, para el aprovechamiento de 715 metros<sup>3</sup> de leña gruesa, procedente de corta olivación, en los montes titulados «Moago» y «Corazon», pertenecientes al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de mil setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, con plazo para su extracción de dichos montes hasta el 30 de Enero del año próximo venidero, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 4 de Septiembre de 1912.—El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

NUM. 2.311.

El día 19 del actual y hora de las doce, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Olmedo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta quinta para el aprovechamiento de 3.752.500 metros<sup>3</sup> de ramaje, procedente de la corta olivación en los montes titulados «Moago» y «Corazon», pertenecientes al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de quinientas sesenta y dos pesetas y ochenta y ocho céntimos, con plazo para su extracción de dichos montes hasta el 30 de Enero del año próximo venidero, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 4 de Septiembre de 1912.—El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

## Secretaría.—Negociado 2.º—Caza y uso de armas

RELACION de las licencias de caza y uso de armas, expedidas por la Secretaría de este Gobierno durante el mes de Agosto del año actual, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la ejecución de la ley de 16 de Mayo de 1902.

Número	Fecha.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma
503	1.º Agosto 1912	D. Luis Queipo de Llano	Valladolid	41	4.ª	Caza
504	" " "	> Vicente Castaño Alvarez	Idem	42	"	Idem
505	" " "	> Jesús Salamanqués Alonso	Idem	34	"	Idem
506	" " "	> Tomás Zamorano	Olivares de Duero	32	"	Idem
507	" " "	> Andrés García Martínez	Villalon	33	"	Idem
508	" " "	> José Rodríguez	Villardefrades	33	"	Idem
509	" " "	> Claudio Igelmo	Valladolid	59	"	Idem
510	" " "	> Angel Juarez	Idem	36	"	Idem
511	" " "	> José María Villanueva	Idem	16	"	Idem
512	" " "	> Pablo de la Plaza Gonzalez	Idem	37	"	Idem
513	" " "	> Ramon Tabarés	Simancas	59	"	Idem
514	" " "	> Esteban Cuesta Sanz	Arroyo	40	"	Idem
515	" " "	> Manuel Biezma	Valladolid	25	"	Idem
516	" " "	> Clemente Zurita Nieto	Idem	34	"	Idem
517	" " "	> Francisco Martínez	Idem	39	"	Armas
518	" " "	> Cesidio Martínez	Renedo de Esgueva	41	"	Caza
519	" " "	> José Alonso García	Quintanilla Molar	33	"	Idem
520	" " "	> Luis Calzada	Valladolid	35	"	Idem
521	" " "	> Manuel María Fernandez	Villavellid	41	6.ª	Galgo
522	" " "	> Lucio Navas Martín	Cogeces del Monte	47	4.ª	Caza
523	" " "	> Gumersindo Brioso	Medina del Campo	62	"	Idem
524	" " "	> Manuel María Fernandez	Villavellid	41	"	Armas
525	2 " "	> Fortunato del Pozo	Valladolid	34	"	Caza
526	" " "	> Gerardo Huerga Rivalope	Idem	18	"	Idem
527	" " "	> Emilio Fernandez Iglesias	Idem	48	"	Idem
528	" " "	> Juan Ortega Cabezas	Cabrerros del Monte	55	"	Idem
529	" " "	> Basilio de Santiago de Castro	Villaviciencios Caballeros	20	"	Idem
530	" " "	> José Tristan	Valladolid	23	"	Armas
531	" " "	> Ricardo Salcedo Bayon	Villabragima	26	"	Idem
532	" " "	> Fernando Díez Serrano	Valladolid	36	3.ª	Idem
533	" " "	> Cayetano Velio	Idem	49	4.ª	Idem
534	" " "	> Ventura Blanco	Idem	37	"	Idem
535	" " "	> Isidro Perero	Tudela de Duero	33	"	Idem
536	" " "	> Luis Iznola	Valladolid	58	"	Idem
537	" " "	> Dionisio Llanos Vaquero	Idem	22	"	Idem
538	" " "	> Antonio García Lomas	Idem	44	3.ª	Idem
539	" " "	> Vidal Santos	Idem	28	4.ª	Idem
540	" " "	> Vicente de Castro	Medina de Rioseco	30	"	Idem
541	" " "	> Benito Caballero Gomez	Rioseco	17	"	Idem
542	" " "	> Manuel Alvarez Avila	Valladolid	21	"	Idem
543	3 " "	> Mariano Ibañez Olmedo	Tudela de Duero	28	"	Idem
544	" " "	> Amadeo Ruiz	Valladolid	27	"	Idem
545	" " "	> Cándido Celestino Cámara	Idem	17	"	Idem
546	" " "	> Carlos Roth	Idem	45	"	Idem
547	" " "	> Tiburcio Cañas Arias	Cabezón	26	"	Idem
548	" " "	> Zacarías Gonzalez Cantero	Aguilarejo	32	"	Idem
549	" " "	> Arturo Gamarra	Arrabal de Portillo	29	"	Idem
550	" " "	> Facundo García	Valladolid	17	"	Idem
551	" " "	> Víctor del Valle	Idem	45	"	Idem
552	" " "	> Esteban Gonzalez Gutierrez	Villaco	55	"	Idem
553	" " "	> Constancio Lopez Gregorio	Torre de Esgueva	30	"	Idem
554	" " "	> Francisco Gonzalez Alonso	Idem	"	"	Idem
555	" " "	> Arsenio Miranda Rodriguez	San Pablo de la Moraleja	45	"	Idem
556	" " "	> Andrés Arévalo	Valladolid	36	6.ª	Galgo
557	" " "	> Saturnino Casado	Villamarciel	19	4.ª	Caza
558	" " "	> Francisco Vidal	Valladolid	35	"	Idem
559	" " "	> Doroteo Soba	Idem	63	"	Idem
560	5 " "	> Nemesio García García	Quintanilla de Trigueros	26	"	Idem
561	" " "	> Baldomero de Goicoechea	Valladolid	56	"	Idem
562	" " "	> Serviliano Pineda Martín	Idem	23	"	Idem
563	" " "	> Tomás Remon Vallejo	Valladolid	23	"	Idem
564	" " "	> José Schivazer	Simancas	38	"	Idem
565	6 " "	> Donaciano Velasco Muñoz	Cabezón	25	"	Idem
566	" " "	> Gerardo Minguez Angulo	Valladolid	37	"	Idem
567	" " "	> Dionisio Reguero Martín	Medina del Campo	56	"	Idem
568	" " "	> Natividad Adalia García	Rioseco	33	"	Idem
569	" " "	> Teodoro Dominguez	Idem	37	"	Armas
570	" " "	> Vicente Castaños	Idem	42	"	Idem
571	" " "	> José Luis Ruiz Pizarro	Idem	17	"	Caza
572	" " "	> Victorio Molina	Tordesilas	20	"	Idem
573	7 " "	> Pedro Rodríguez	Palazuelo de Vedija	25	"	Armas
574	" " "	> Ticiano Picon San Miguel	Tudela de Duero	20	"	Caza
575	" " "	> Pedro Cilla Romero	Villanueva de los Infantes	50	"	Idem
576	" " "	> Alberto Alonso	Valladolid	28	"	Armas
577	8 " "	> Felipe de la Rubia	San Pelayo	35	"	Idem

Número	Fecha	Nombres y apellidos	Pueblos	Edad	Clase	Objeto de la misma
578	8 Agosto 1912	D. Manuel Manrique Ceballos	Valladolid	37	4. <sup>a</sup>	Caza
579	" " "	> Hermógenes Noriega Guillen	Santovenia	22	"	Idem
580	" " "	> Ciriaco Perez Ramos	Olmedo	37	"	Idem
581	9 " "	> Tomás Prieto de la Cal	Valladolid	>	3. <sup>a</sup>	Idem
582	" " "	> Tomás de la Fuente	Olmos de Esgueva	42	4. <sup>a</sup>	Idem
583	" " "	> Mariano Perez	Idem	44	"	Idem
584	" " "	> Antonino Barrera Denia	Valladolid	28	"	Idem
585	" " "	> Andrés Perez Delgado	Rubí de Bracamonte	23	"	Idem
586	" " "	> Hilario Sanz Prieto	Olivares de Duero	59	"	Idem
587	" " "	> Augurio Ochoa Cano	Villalba del Alcor	29	"	Idem
588	" " "	> José García Lomas	Valladolid	35	"	Armas
589	10 " "	> Miguel de la Roca	Idem	21	6. <sup>a</sup>	Idem
590	" " "	> José de Ibarreche	Idem	23	id.	Idem
591	" " "	> Elías Arboledas	Idem	27	id.	Idem
592	" " "	> César Griñan y Vico	Idem	26	id.	Idem
593	" " "	> Julio Fernandez Soto	Idem	26	id.	Idem
594	" " "	> Víctor Perezagua	Idem	24	id.	Idem
595	" " "	> Julio Zamora García	Renedo de Esgueva	22	4. <sup>a</sup>	Caza
596	" " "	> Cándido Cristobal	Valladolid	43	"	Idem
597	" " "	> Patricio Hernandez	Idem	50	"	Idem
598	" " "	> Víctor Pequeño Estébanez	Valdunquillo	38	"	Idem
599	" " "	> Tomás Matosi	Valladolid	29	"	Idem
600	" " "	> Eustasio Abril Carnero	Idem	26	6. <sup>a</sup>	Armas
601	" " "	> Federico Recio Ilera	Idem	>	4. <sup>a</sup>	Caza
602	12 " "	> Millan Alonso Pombo	Peñañel	>	"	Idem
603	" " "	> Rogelio Martinez Garrido	Villatrechós	>	"	Idem
604	" " "	> Felipe Martin Diez	Tordesillas	67	"	Idem
605	" " "	> Nicasio Martin Martin	Valladolid	23	"	Idem
606	" " "	> Manuel Alonso Mansilla	Villacarralon	26	"	Idem
607	" " "	> Cayetano Martinez Martinez	Urones	27	"	Idem
608	" " "	> Mariano Revuelta	Villanueva los Caballeros	36	"	Idem
609	" " "	> Justo de la Fuente	Villacarralon	48	"	Idem
610	" " "	> Narciso de la Fuente	Idem	21	"	Idem
611	" " "	> Manuel Martinez Vazquez de Prada	Roales	>	"	Idem
612	" " "	> Constantino Hernandez García	Naya del Rey	18	"	Idem
613	" " "	> Félix Rodriguez Prieto	San Pelayo	61	"	Idem
614	" " "	> Segundo Alonso Alonso	Trigueros del Valle	49	"	Idem
615	" " "	> Audemio Renedo	Valladolid	33	"	Idem
616	" " "	> Saturnino Sobrino Millan	Peñañel	20	"	Idem
617	" " "	> Pedro Vazquez Alonso	Idem	24	"	Idem
618	" " "	> Ruperto Sobrino Millan	Idem	23	"	Idem
619	" " "	> Rufino Herrero	Villabrágima	32	"	Idem
620	" " "	> Hermenegildo San José	Idem	42	"	Idem
621	" " "	> Miguel Revilla	Cabezou	39	"	Idem
622	" " "	> Justiniano Valentin	Villanubla	23	"	Idem
623	" " "	> Antolin Martin Martin	Portillo	37	"	Idem
624	" " "	> Teodoro de la Rosa	Rioseco	36	"	Idem
625	" " "	> Enrique Alvarez Sanz	Valdestillas	37	"	Idem
626	" " "	> Emerenciano del Campo	Tamariz	45	6. <sup>a</sup>	Galgo
627	" " "	> Trifon Gallego de Gonzalo	Valladolid	54	4. <sup>a</sup>	Armas
628	" " "	> Mariano Rodriguez Vazquez de Prada	Ceines	>	"	Caza
629	" " "	> Miguel Nieto Rodriguez	Berrueces	>	"	Idem
630	" " "	> Saturnino García San José	Valladolid	25	"	Idem
631	13 " "	> Mariano Fraile Rivero	Idem	40	"	Idem
632	" " "	> Pedro Huidobro	Idem	37	"	Idem
633	" " "	> Vidal Samaniego Sanchez	Benafarces	53	"	Idem
634	" " "	> Luis Ruiz de Huidobro	Valladolid	40	3. <sup>a</sup>	Idem
635	" " "	> Tomás Presencio Sanz	Tudela de Duero	50	4. <sup>a</sup>	Idem
636	" " "	> Mariano Perez Carretero	Idem	64	"	Idem
637	" " "	> Asterio Martin Calvo	Idem	21	"	Idem
638	" " "	> Lucio Rodriguez de la Riva	Rieseco	41	"	Idem
639	" " "	> Mamerto Recio Perez	Piña de Esgueva	37	"	Idem
640	" " "	> German Revuelta García	Esguevillas	51	"	Idem
641	" " "	> Felipe Diez Manuel	Trigueros del Valle	26	"	Idem
642	" " "	> Eulogio Satué Perez	Valladolid	43	"	Idem
643	" " "	> José Manuel Sañudo	Mota del Marqués	39	"	Idem
644	" " "	> Gabriel Escudero	Palazuelo de Vedija	25	"	Idem
645	" " "	> Saturnino Torio	Cecinos (Zamora)	35	"	Idem
646	" " "	> Amado Cayon y Cos	Valladolid	42	"	Idem
647	" " "	> Félix Sanchez Amusco	Tudela de Duero	27	"	Idem
648	" " "	> José Gala Gonzalez	Castronuevo de Esgueva	20	"	Idem
649	" " "	> Manuel Rodriguez Gomez	Mota del Marqués	42	"	Idem
650	" " "	> Eloy Gacimartin	Viana	34	"	Idem
651	" " "	> Angel Renedo	Valladolid	46	"	Armas
652	" " "	> Teodoro Martin García	Olivares de Duero	>	"	Caza
653	" " "	> German Mayor Perdigon	Aguilar de Campos	43	"	Idem
654	" " "	> José María García Chico	Rioseco	17	"	Idem
655	" " "	> Esteban García Chico	Idem	19	"	Idem
656	" " "	> Anacleto Alonso Rodriguez	Tiedra	17	"	Idem
657	" " "	> Marcial Renedo Novo	Pesquera de Duero	30	"	Idem
658	" " "	> Herman Alvarez Sobrino	Idem	27	"	Idem
659	14 " "	> Quiliano Valdajos Garrido	Valladolid	49	"	Idem
660	" " "	> Eusebio Villanueva Leon	Idem	26	"	Idem
661	" " "	> Mauro Palomero Carretero	Alaejos	38	"	Idem
662	" " "	> Pompeyo Morante Gonzalez	Cigales	34	"	Idem

(Se continuará.)

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 2.299.

## Castrillo-Tejeriego.

No habiéndose presentado aspirante alguna á la plaza de Inspector de carnes y veterinaria de esta localidad á pesar del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia correspondiente al día once de Junio último, se anuncia por segunda vez y por término de quince días á contar desde hoy con la dotación anual de noventa pesetas.

Los aspirantes que necesariamente han de ser Licenciados en Veterinaria presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, y el que resulte agraciado quedará en libertad de contratar sus servicios con los labradores de la localidad, los que á la fecha se hallan desligados de todo compromiso.

Es requisito indispensable que el aspirante pertenezca al cuerpo de titulares de la citada profesión.

Castrillo Tejeriego 26 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Santiago Rey.

NUM. 2.300.

## Fuente el Sol.

Por defunción de los que las desempeñaban, se hallan vacantes las plazas de Inspector de carnes de este pueblo y Cervillejo de la Cruz, que distan uno de otro kilómetro y medio, con la dotación anual de noventa pesetas cada una, satisfechas por trimestres vencidos de los presupuestos municipales. Los aspirantes á dichas plazas que serán Licenciados en Veterinaria, presentarán sus instancias extendidas en papel correspondiente, en la Alcaldía de este Ayuntamiento, dentro del término de quince días, contados desde su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia; y el agraciado que ha de ser uno solo para los dos pueblos por haberse agrupado para este efecto, quedará en libertad para contratar sus servicios de veterinaria con los labradores de dichos pueblos, los cuales reunirán unos noventa pares de ganado mular y vacuno de trabajo y varios de huelga, que producirá la asistencia de los mismos de noventa á cien fanegas de trigo, siendo de cuenta del agraciado el herraje que se gaste,

pues cada uno pagará lo que le corresponda del gasto que haga de dicho herraje.

Fuente el Sol 29 de Agosto de 1912.—El Alcalde de Fuente el Sol, Tiburcio Ruiz.—El Alcalde de Cervillejo de la Cruz, Luis Fraile.

Núm. 2.300.

**Monasterio de Vega.**

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario del mismo para el próximo año de 1913, á fin de que durante dicho plazo puedan examinarle cuantos lo deseen y hacer con referencia á él cuantas reclamaciones estimen procedentes, transcurrido el cual no serán atendidas las que se presenten.

Monasterio de Vega 2 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Tomás Mazón.

Núm. 2.302.

**Mota del Marqués.**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para

el próximo año de 1913, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mota del Marqués 3 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Juan Martín.—El Secretario, Francisco Fernandez.

Núm. 2.303.

**Palazuelo de Vedija**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Palazuelo de Vedija á 2 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Angel Bueno.—El Secretario, Vicente Artero Otega.

Núm. 2.304.

**Rueda.**

*Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el actual año de 1912, á saber:*

ARTÍCULOS	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. Pesetas.	Derechos en unidad. Pesetas.	Producto anual calculado. Pesetas.
Paja . . . . .	100 kilogramos	750000	1'60	0'40	3000
Leña . . . . .	Id.	1835820	0'50	0'10	1835'82
Total . . . . .					4835'82

Rueda 1.º de Septiembre de 1912.—El Alcalde Presidente, Cándido Jimeno Homar.—El Secretario interino, Fernando Cobos.

Núm. 2.305.

**Torrecilla de la Orden.**

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los ejercicios de 1906, 1907, 1908, 1909, 1910 y 1911, se hallan de manifiesto expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 161 de la ley Municipal.

Lo que se hace público para que las personas que deseen examinarlas puedan hacerlo dentro de dicho plazo y producir las re-

clamaciones que estimen pertinentes.

Torrecilla de la Orden á 3 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Fructuoso Sanz.

Núm. 2.308.

**Torrescárcela.**

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de quinientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á la misma presentarán ante esta Alcaldía en el

plazo de ocho días sus instancias debidamente documentadas, pues pasados dichos días no se admitirá ninguna.

Torrescárcela 20 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Roman Martín.—El Secretario interino, Gerardo Martín.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 2.297.

PALENCIA.

Don José Lopez Arbizu, Juez de instruccion de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 7 del actual fué hallado cadáver en la senda de Calabazanos, en el terreno de la vía ferrea de Madrid á Irun, kilómetro 286, hectómetro 600 y á la distancia de medio metro de la vía rail del lado derecho á las 20, separados en dos mitades por la region supra umbilical con fractura de la pierna derecha, un hombre de 45 á 50 años de edad, color moreno claro, cejas y bigote entre canosos, ojos pardos, barba afeitada y canosa, tambien pelo canoso, aunque un poco calvo, nariz aguileña, manos limpias, estatura regular; vestía traje completo paño oscuro, sombrero de paño color plomo, concinta ancha negra y ala corta, calzoncillos blancos, botas claras de becerro ata las adelante, tiene en la manga de la chaqueta del brazo izquierdo un trozo de percal negro en señal de luto; y se cita por medio del presente á los parientes más próximos del cadáver y á aquellas personas que pudieran dar razon del hecho de que se trata y del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de 15 días á prestar declaracion y enterarles de los derechos que en su caso puedan corresponderles, bajo los apercibimientos de Ley, si no comparecen.

Dado en Palencia á treinta y uno de Agosto de mil novecientos doce.—José Lopez Arbizu.—El Secretario judicial, Marcial Fernandez Salomon.

Núm. 2.298.

CÉDULA DE CITACION.

Sanz, Redegundo, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de la Salud, 1.º, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Palencia para ser oido en sumario que se instruye por estafa á D. Isidoro Fuentes, de esta vecindad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Palencia 31 de Agosto de 1912.—El Secretario judicial, Licenciado Marcial Fernandez Salomon.

**ANUNCIOS NO OFICIALES.**

**“LA ACTIVIDAD,”  
Sociedad anónima de Seguros de Vida.**

Domiciliada en PAMPLONA.

Deseosa La ACTIVIDAD de extremar los medios conducentes para que ninguno de los señores suscriptores del antiguo Seguro Infantil, ignore lo dispuesto en la Real orden de 11 de Junio último, inserta en la *Gaceta de Madrid* número 166, de fecha 14 del mismo mes, y aunque esta Sociedad remitió, dentro del propio mes de Junio, á todos los suscriptores, nominalmente y por correo, una copia literal impresa de dicha Real orden, acompañada de circular; recuerda nuevamente á los señores suscriptores, que aún no haya remitido su opción, que ésta ha de enviarse individual y explícitamente á las oficinas de la Sociedad, (José Alonso, 4 Pamplona), antes del 15 del corriente mes; entendiéndose que optan por las soluciones B ó C de la Real orden, en sus casos respectivos, todos aquellos que no den contestacion antes de esa fecha.

Si alguno de nuestros suscriptores no ha recibido, por extravío, la circular y copia de la Real orden que á todos enviamos á su tiempo, puede reclamarla directamente á las Oficinas centrales de Pamplona, y se le remitirá ó entregará en el acto.

Pamplona 1.º de Septiembre de 1912.—Por la Sociedad, El Director, Javier Arvizu y Górriz.

188

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL  
Palacio de la Diputacion